



ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR: SR. JOSE  
CAJAS CARANGUI Y OTROS  
CUANTIA: 1.100 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y siete de noviembre del año dos mil tres, ante mí **Doctor Francisco Carrasco Vintimilla**, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores José Fernando Cajas Carangui y Julia Cecilia Pintado Landi; y los cónyuges señores Luis Eduardo Pintado Landi y Diana Angélica Gárate Torres, casados, y por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Segundo Benjamín Ramos Sarmiento y Carmen Marina Torres Idrovo, divorciado y casada respectivamente, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.-  
MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones y admisión de nuevos socios contenido dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente instrumento comparecen en calidad de cedentes los señores José Fernando Cajas Carangui y Luis Eduardo Pintado Landi, con cédula de identidad número cero uno cero uno siete uno ocho siete cuatro - cero, el primero; y, el segundo con

cédula de identidad número cero uno cero dos dos seis nueve nueve siete - cuatro; y, por otra el señor Segundo Benjamín Ramos Sarmiento, con cédula de identidad número uno siete uno tres uno dos cuatro seis ocho - uno, y la señora Carmen Marina Torres Idrovo, con cédula de identidad número cero uno cero dos nueve cinco nueve siete dos - tres, en calidad de cesionarios, todos ecuatorianos, mayores de edad, casados los señores cedentes y la señora cesionaria, excepto el señor Segundo Benjamín Ramos Sarmiento, que tiene el estado civil divorciado, todos los comparecientes domiciliados en esta ciudad. Igualmente comparecen las señoras Julia Cecilia Pintado Landy, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro ocho cuatro uno cinco - uno, y Diana Angélica Gárate Torres, con cédula de identidad número cero uno cero dos tres ocho ocho ocho siete- tres, cónyuges de los señores cedentes José Fernando Cajas Carangui y Luis Eduardo Pintado Landi, respectivamente, con el objeto de prestar su consentimiento para la celebración de este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada ALHIEDSUR CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del cantón Cuenca, el veinte y ocho de enero del año dos mil tres, e inscrita con el número setenta y cuatro del registro mercantil, el siete de febrero del año dos mil tres. La Junta General Universal de Socios de dicha Compañía, reunida en fecha veinte y uno de octubre del año dos mil tres, por unanimidad autorizó a los señores José Fernando Cajas Carangui y Luis Eduardo Pintado Landi, para que transfieran la totalidad de sus participaciones que estos poseen como socios de la relacionada Compañía; al señor Segundo Benjamín Ramos Sarmiento, y a la señora Carmen Marina Torres Idrovo, en los

terminos que constan en la acta respectiva, cuya copia se agrega para que sea incorporada en la escritura como documento habilitante.-

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados los señores José Fernando Cajas Carangui y Luis Eduardo Pintado Landi, en calidad de socios de la Compañía ALHIEDSUR CIA. LTDA, seden y transfieren a favor del señor Segundo Benjamín Ramos Sarmiento y la señora Carmen Marina Torres Idrovo, la totalidad de sus participaciones que estos poseen en la Compañía ALHIEDSUR CIA. LTDA, la misma que se realiza de la siguiente manera: El señor José Fernando Cajas Carangui, con el consentimiento de su cónyuge la señora Julia Cecilia Pintado Landy, cede y transfiere a favor del señor Segundo Benjamín Ramos Sarmiento, la totalidad de sus participaciones que son de novecientas, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Y el señor Luis Eduardo Pintado Landi, con el consentimiento de su cónyuge la señora Diana Angélica Gárate Torres, cede y transfiere a favor de la señora Carmen Marina Torres Idrovo, la totalidad de sus participaciones que son de doscientas, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada participación dentro de la relacionada Compañía.- CUARTA.- PRECIO.- Que el precio de transferencia es de mil cien dólares, a razón de un dólar de cada una de las participaciones, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado, y en dinero en efectivo de poder de los cesionarios, por cuya razón no habrá lugar a reclamo posterior alguno.- QUINTA.- ACEPTACION.- Los presentes cesionarios, señores Segundo Benjamín Ramos Sarmiento y Carmen Marina Torres Idrovo, aceptan la transferencia que antecede por ser hecha en su favor.- La cuantía se fija en mil cien dólares.- Agregue usted señor

Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Cornelio Coello Delgado abogado, matrícula número novecientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITAN

ESPACIO EN BLANCO

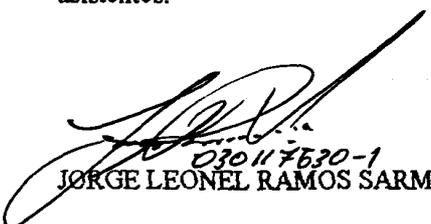
ESPACIO EN BLANCO

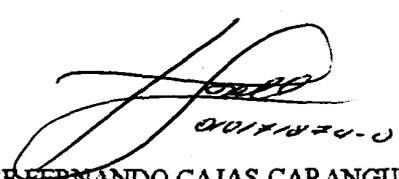


Quinta  
Cuenca - ECUADOR

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALHIEDSUR CIA. LTDA.  
Celebrada en fecha 21 de octubre del 2003

En la ciudad de Cuenca el día de hoy 21 de octubre del 2003, a las 10 horas 15 minutos, en el propio local de la compañía ALHIEDSUR CIA. LTDA., ubicada en la Av. Loja S/N, se reúnen los socios de la Compañía, señores José Fernando Cajas Carangui, Jorge Leonel Ramos Sarmiento y Luis Eduardo Pintado Landi, quienes en conjunto representan la totalidad del capital social de la relacionada compañía, razón por la que fundamentados en la disposición contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, para lo que acuerdan tratar como único punto del orden del día, el siguiente: La transferencia de participaciones y admisión de nuevos socios. Bajo la presidencia del titular señor Jorge Leonel Ramos Sarmiento y del Gerente señor José Fernando Cajas Carangui, como Secretario. Se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día acordado que es: La transferencia de participaciones. El presidente toma la palabra y expone que es deseo de los señores José Fernando Cajas Carangui y Luis Eduardo Pintado Landi, separarse de la compañía transfiriéndoles la totalidad de sus participaciones dentro de la Compañía, al señor Segundo Benjamín Ramos Sarmiento y a la señora Carmen Marina Torres Idrovo, quienes han expresado su interés de adquirir participaciones e ingresar como nuevos socios de la Compañía, particular que se pone en conocimiento de esta Junta para que una vez analizado se tome la resolución pertinente. Luego de varias deliberaciones por unanimidad del capital social de la compañía representado por los socios asistentes, se acuerda aceptar la admisión de los nuevos socios y autorizar la respectivas transferencias de participaciones de la siguiente manera: Al señor José Fernando Cajas Carangui, para que transfiera al señor Segundo Benjamín Ramos Sarmiento la totalidad de sus participaciones en la Compañía que son de novecientas; con un valor de un dólar cada participación y, al señor Luis Eduardo Pintado Landi, para que transfiera las doscientas participaciones, con un valor de un dólar cada participación, que él tiene como socio en la Compañía a la señora Carmen Marina Torres Idrovo. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de esta acta, luego de lo cual se reinstala la sesión para dar lectura a la misma firmando para constancia todos los asistentes.

  
030117530-1  
JORGE LEONEL RAMOS SARMIENTO

  
030117530-1  
JOSE FERNANDO CAJAS CARANGUI

  
010220997-1  
LUIS EDUARDO PINTADO LANDI.



**Notaría Quinta**  
CUENCA - ECUADOR

AQUÍ EL DOCUMENTO... Cédulas de Ley  
presentadas. Leído este instrumento... a los comparecientes  
por mí, el Notario, se ratificó... y firman conmigo, todo  
en un solo acto, de lo cual...

*[Handwritten signature]*

010171874-0

*[Handwritten signature]*

010248415-1

010226997-4

~~01023887-3~~

*[Handwritten signature]*

171312468-1

*[Handwritten signature]*

010295972-3

*[Large handwritten signature]*

Presente fui a su otorgamiento.

en fe de ello confiero esta copia que es la primera que signo, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebración



**Notaría Quinta**  
CUENCA - ECUADOR

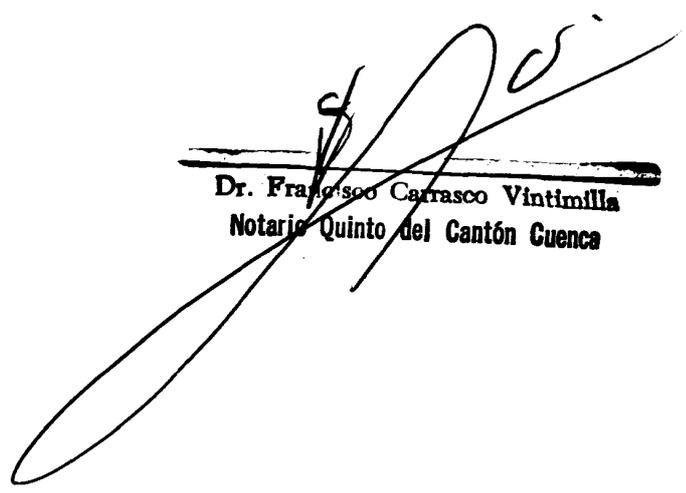


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE. Que. al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía, he sentado la razón correspondiente, de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones. - Cuenca, a 18 de Noviembre del 2003.



**Notaría Quinta**  
CUENCA - ECUADOR



Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Pa -

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010238887-3

GARATE TORRES DIANA ANGELICA

10 MARZO 1963

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPUC

REG. CIV. 02 1 042 00000

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 63

*Diana Torres*

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010238887-3

CASADO LUIS EDUARDO PINTADO LANZI

SECUNDARIA ENELEARD PRIVADO

JULIO LEONAR GARATE PENA

CUENCA 11-09-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

723243

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOTOGRAFIA

Quinta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010226997-4

PINTADO LANZI LUIS EDUARDO

03 FEBRERO 1965

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

REG. CIV. 01 1 148 00590

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 65

*Luis Eduardo Pintado*

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010226997-4

CASADA DIANA ANGELICA GARATE TORRES

SECUNDARIA MECANICO

LUIS EDUARDO PINTADO

CUENCA 11-09-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

723243

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOTOGRAFIA

que la fotocopia que antecede en 1 foja(s), es igual al original que se presentó para su evidencia.

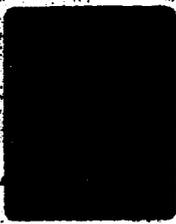
Cuenca, a 17 de Nov de 2003

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

*[Handwritten signature]*

Notaria  
CUENCA - ECUADOR

CIUDADANIA 010171874-0  
 CAJAS CARANGUI JOSE FERNANDO  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
 15 SEPTIEMBRE 1964  
 003-000-02999 M  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO 1964



CIUDADANIA ECUATORIANA \*\*\*\*\* E113311122  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 SEGUNDO BENJAMIN RAMOS  
 ARMINDA SARMIENTO AVILA  
 CUENCA 24/10/2003  
 24/10/2015  
 REN 014560



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA N 171312468-1  
 RAMOS SARMIENTO SEGUNDO BENJAMIN  
 AZUAY/PAUTE/GUARAINAC  
 22 SEPTIEMBRE 1974  
 003-000-00056 M  
 AZUAY/PAUTE/GUARAINAC 1974



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E113311122  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 SEGUNDO BENJAMIN RAMOS  
 ARMINDA SARMIENTO AVILA  
 CUENCA 24/10/2003  
 24/10/2015  
 REN 0231299  
 Azy



CIUDADANIA 010295922-3  
 TORRES TORRES JORGE CARLOS MARINA  
 17 JUNIO 1973  
 AZUAY/CUENCA/VICTORIA DEL PORTETE  
 003-084-00084  
 AZUAY/CUENCA/VICTORIA DEL PORTETE 1973



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E113312223  
 CASADO JORGE LEONEL RAMOS SARMIENTO  
 SECUNDARIA BACH. TEC. KANI EMENT  
 EUCLES MARIA TORRES PESANTEZ  
 ROSA IDROVO CAMPOVERDE  
 CUENCA 1/09/99  
 01/09/2011



CIUDADANIA 010248415-1  
 PINTADO LANDY JULIA CECILIA  
 AZUAY/CUENCA/BANOS  
 31 AGOSTO 1966  
 006-004-04442 F  
 AZUAY/CUENCA/BANOS 1966



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3331313E  
 CASADO JOSE FERNANDO CAJAS CARANGUI  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 LUIS EDUARDO PINTADO  
 LEONILA LANDY  
 CUENCA 19/10/2005  
 19/10/2014  
 REN 0068929  
 Azy





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **ALHIEDSUR CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 74 del **REGISTRO MERCANTIL**, el veinte de febrero del dos mil tres. **CUENCA, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.**

